



Lima, 03 JUL 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 00093 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**

Señores (as)

Directores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Privados y por Convenio de Lima Metropolitana.

ASUNTO : Entrega de Cédulas del Censo Educativo 2017

REF. : RM N° 627-2016-MINEDU

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que en el marco del Censo Educativo desarrollado por la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, es necesario que los Institutos y Escuelas de Educación Superior cumplan con completar el llenado de las cédulas censales que le correspondan:

Educación Superior Tecnológica	Cédula 6A, ID, 11
Educación Superior Pedagógica	Cédula 5A, ID, 11
Educación Superior de Formación Artística (ESFA)	Cédula 7A, ID, 11

Al respecto, sírvase **remitir las cedulas censales** que le correspondan, en calidad de URGENTE, toda vez que el plazo de culminación es el **16 de julio de 2017**; el censo educativo es de carácter obligatorio y el Director General de la Institución Educativa es el responsable de la información brindada.

De surgir alguna consulta y la confirmación de la entrega, contactarse con el Especialista en Estadística Eduardo Augusto Angulo Zambrano al correo electrónico [eangulo@drelm.gob.pe](mailto:eangulo@drelm.gob.pe) al teléfono 2651695 Anexo 15018 o 15051

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
**VERÓNICA ELENA TRUJILLO FERRER**Responsable de la Oficina de  
Gestión de la Educación Superior